

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29083** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 396/2009-E se ha dictado el 23-07-2014, auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Fontjaraba Aguas y Bebidas, S.L., con C.I.F. B-50479112.

Segundo.- En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 23 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140039573-1